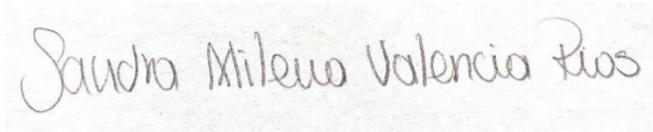


2022-343

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales enero 25 de 2023. La dejo en el sentido que a la curadora designada en este proceso, se le envió la notificación al correo electrónico, sin que se pronunciara. Se le ha llamado al teléfono celular No. 3006769669 y no responde.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 109

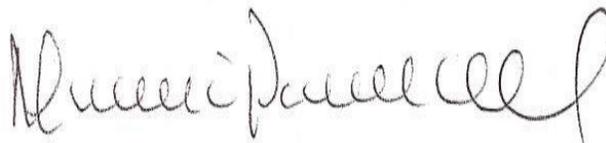
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

Vencido como se encuentra el término para aceptar el cargo a la curadora designada al demandado, en este proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** promovido por **VIVIANA GIRALDO RAMÍREZ**, quien actúa a través de apoderado de oficio, contra **ANDRÉS FELIPE ESTRADA MOTATO**, se dispone relevarla y nombrar en su reemplazo al **Dr. JUAN DANIEL MOLINA**, quien se localiza en el correo jj-abogadosasociados@hotmail.com y teléfono 3163270191, tomado de la lista de abogados que reposa en el despacho, a quien se le hará saber el nombramiento y se le posesionará legamente.

Entérese al profesional y una vez aceptado el cargo se le posesionará y notificará en legal forma la demanda.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344998edf042ee670c52b7c4d4edae80f47435f485ebebe88489cbadd46be47c**

Documento generado en 26/01/2023 05:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>